



DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20240060150375311



Fecha radicado: 2024-01-29

Bogotá D.C.

Señores
Alcaldes – Alcaldesas
Alcaldías Municipales de Cundinamarca
Ciudad.

Ref: Acuse recibo – Solicitud Intervención Exp. [2024008862](#)

Cordial saludo,

La Defensoría del Pueblo forma parte del ministerio público y ejerce sus funciones de manera totalmente autónoma de acuerdo con el Acto Legislativo 02 de 2015, art. 24 y es la unidad rectora de la defensa, promoción, protección y divulgación de los derechos humanos.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo goza de autonomía administrativa y es responsable de impulsar el ejercicio, divulgación, promoción, protección y defensa de los derechos humanos, así como de prevenir sus violaciones, fomentar la observancia del Derecho Internacional Humanitario; atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior; y, proveer el acceso a la administración de justicia.

Así las cosas, nos permitimos informarle que hemos recibido petición del Grupo Regional de Patología Forense Regional Oriente adscrito al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, donde solicitan los buenos oficios de nosotros como entidad y de ustedes como máxima autoridad en sus respectivos municipios, con el fin de colaborar con la ubicación de los familiares del occiso GEISON YARLEY GARCIA CHAVERRA, identificado con cedula No 1.004.011.314 de Fusagasugá, cuyos restos mortales se encuentran en la Morgue del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses dirección calle 7ª No 12ª-51 piso 1 en la ciudad de Bogotá.

Dicho lo anterior, solicitamos su valiosa colaboración con el fin de difundir en los medios de comunicación institucionales y locales de sus municipios, la solicitud de ubicación de familiares del señor ya mencionado, para facilitar los trámites y entregar a sus familiares el cadáver, de manera que pueda ser honrado en sus exequias ante este hecho lamentable.

La respuesta a este oficio, podrá ser enviada al correo andcardenas@defensoria.gov.co indicando como referencia Exp. [2024008862](#)

Cordialmente,

MARIA ELIZABETH VALERO RICO
DEFENSORA REGIONAL CUNDINAMARCA

Copia: Sin copia

Anexo: Oficio INMLCF

Tramitado y proyectado por: ANDRES ORLANDO CARDENAS SIERRA – Fecha 29/01/2024

Revisado para firma por: MARIA ELIZABETH VALERO RICO

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Defensoría del Pueblo
COLOMBIA



Federación
Iberoamericana
del Ombudsperson
Promoviendo la transparencia y el buen gobierno

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.

